

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Miércoles 20 de junio de 1951

Núm. 171

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS			
<i>Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia don Baltasar Rull Vilar</i>	2941	<i>Orden de 15 de junio de 1951 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Francisco Rodríguez Adrados</i>	2948
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
<i>Orden de 7 de junio de 1951 por la que se jubila al Comisario del Cuerpo General de Policía don Priscilo Gordón Parras</i>	2942	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DEL EJERCITO			
<i>Orden de 6 de junio de 1951 por la que se amplían las observaciones de la Orden Circular de 31 de mayo último referente a los premios «Ejército»</i>	2942	<i>Orden de 30 de mayo de 1951 por la que se dispone forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes a ingreso en los servicios administrativos de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos el Inspector Regional de la Demarcación correspondiente</i>	2948
<i>Otra de 9 de junio de 1951 por la que se concede el empleo de Capitán de la Escala honorífica del Servicio Geográfico a don Tomás Miguel Lafuente</i>	2942	<i>Otra de 9 de junio de 1951 por la que se modifica el párrafo segundo del apartado b) de la norma 34 de la de 30 de julio de 1942 en cuanto al reparto del fondo común en el Servicio de Material y Tracción de la División Inspectora de la RENFE</i>	2949
<i>Otra de 9 de junio de 1951 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Sangüesa Vicente</i>	2942	MINISTERIO DE TRABAJO	
<i>Otra de 9 de junio de 1951 por la que pasa a la situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar (Madrid) el Capitán de Infantería de la (E. A.) don Ramón Fernández Cortés</i>	2942	<i>Orden de 31 de mayo de 1951 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento</i>	2949
<i>Otra de 11 de junio de 1951 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Muñoz Lasarte</i>	2942	<i>Otra de 11 de junio de 1951 por la que se declara vinculada a doña Purificación López Bullo la casa barata y su terreno número 234 del proyecto aprobado a la Cooperativa Anónima «Casas Baratas de Málaga»</i>	2949
<i>Otra de 13 de junio de 1951 por la que se autoriza la convocatoria de oposiciones en Madrid para proveer veinte plazas de Tenientes Capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército</i>	2942	<i>Otra de 11 de junio de 1951 por la que se descalifican las tres casas baratas y sus terrenos, modelo C, números 22, 125 y 133 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para el personal de la «Unión Eléctrica Madrileña»</i>	2949
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
<i>Orden de 14 de junio de 1951 sobre concesión de primas a la navegación al v. «A. Lazaro», de la Compañía Transmediterránea</i>	2943	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
<i>Orden de 19 de junio de 1951 por la que se resuelve el concurso de 19 de mayo último para conceder premios y diplomas a las Entidades Colaboradoras inscritas en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura</i>	2943	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso, entre Maestros y Maestras del Escalafón del Magisterio Español, para cubrir Escuelas vacantes en la Zona de Protectorado de España en Marruecos	2950
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden de 6 de junio de 1951 por la que se aprueban los programas para ingreso en las Escuelas de Ingenieros Industriales de los aspirantes que se hallen en posesión del título de Perito Industrial</i>	2943	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industrias.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	2950
		<i>Autorizando a «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita</i>	2951
		EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando excluido provisionalmente el aspirante que se indica como opositor a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo (para desempeñar Física experimental)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada	2951
		<i>Dirección General de Enseñanza Primaria.—Aprobando la construcción de las Escuelas en el barrio de Corbarán (Teruel)</i>	2952
		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don José Joaquín Sancho Dronca para aprovechar aguas del rio Guadalope	2952
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia, don Baltasar Rull Vilar.

Habiendo sido designado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia don Baltasar Rull Vilar, se dispone su inclusión en la lista de señores Procuradores, en cum-

plimiento de lo establecido en el apartado e) del artículo segundo de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que debe prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de Cortes.

Palacio de las Cortes a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de junio de 1951 por la que se jubila al Comisario del Cuerpo General de Policía don Priscilo Gordón Parras.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Priscilo Gordón Parras, que cumple la edad reglamentaria el día 8 del próximo mes de junio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 6 de junio de 1951 por la que se amplian las observaciones de la Orden Circular de 31 de mayo último referente a los premios «Ejército».

Las observaciones de la Orden Circular de 31 de mayo próximo pasado («Diario Oficial» núm. 1247), deberán ser ampliadas en la forma siguiente:

Los Jurados que en su día se nombren para resolver cada uno de los concursos podrán declarar éstos desiertos si juzgasen que ninguna de las obras presentadas reúnen las condiciones mínimas exigibles para tal distinción, o bien podrán disponer el aumentar o disminuir la cuantía señalada para los premios, siempre que no varíe el importe global de los asignados a cada sección.

Madrid, 6 de junio de 1951.

DAVILA

ORDEN de 9 de junio de 1951 por la que se concede el empleo de Capitán de la Escala honorífica del Servicio Geográfico a don Tomás Miguel Lafuente.

Comprobado documentalmente que el Teniente honorífico del Servicio Geográfico del Ejército don Tomás Miguel Lafuente ha aumentado sus méritos civiles por su nombramiento de Ingeniero Geógrafo, según determina el artículo 5.º del Decreto de 6 de abril de 1943 («D. O.» número 100) y disposiciones complementarias, se le concede el empleo de Capitán en la Escala honorífica del referido Servicio Geográfico.

Madrid, 9 de junio de 1951.

DAVILA

ORDEN de 9 de junio de 1951 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las al Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Sangüesa Vicente.

Pasa destinado a la Agrupación de Mehal-las el Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Sangüesa Vicente, causando

baja en el Grupo de Regulares de Infantería del Rif número 8, y quedando en la situación que previene el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 9 de junio de 1951.

DAVILA

ORDEN de 9 de junio de 1951 por la que pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) el Capitán de Infantería de la E. A. don Ramón Fernández Cortés.

Por aplicación del artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («D. O.» número 102), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) el Capitán de Infantería de la E. A. don Ramón Fernández Cortés, causando baja en la Agrupación de Mehal-las y cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 9 de junio de 1951.

DAVILA

ORDEN de 11 de junio de 1951 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Muñoz Lasarte.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Muñoz Lasarte, del Regimiento de Artillería número 30, cuyo Oficial cesa en su actual destino y pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), con efectos administrativos de 1 de junio de 1951.

Madrid, 11 de junio de 1951.

DAVILA

ORDEN de 13 de junio de 1951 por la que se autoriza la convocatoria de oposiciones en Madrid para proveer veinte plazas de Tenientes Capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Se autoriza al Excmo. Sr. Vicario General Castrense para convocar oposiciones en Madrid a los fines de proveer veinte plazas de tenientes capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, publicándose a continuación de esta Orden el Edicto de Convocatoria.

Madrid, 13 de junio de 1951.

DAVILA

Edicto de convocatoria de oposiciones para Tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Nos, Doctor don Luis Alonso Muñozerro, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Arzobispo de Sión y Vicario General Castrense y A. A. de Sigüenza.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día, por turno correspondiente, veinte plazas de Tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el haber anual que a dicho empleo corresponde, hemos tenido a bien, previa aprobación del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, llamar a oposiciones a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 5 de agosto de 1950, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, y no pasarán de los cuarenta años de edad, debiendo presentar en el Vicariato General Castrense (Ministerio del Ejército), antes de las doce horas del día 1 de septiembre de 1951, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de la autorización «in scriptis» de sus respectivos Prelados para tomar parte en la oposición y aceptar plaza en caso de que fueran aprobados.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación de este edicto.

c) Partida de bautismo, debidamente legalizada.

d) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en algún Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.

e) Título de ordenación de presbítero o certificado supletorio.

f) Certificado de Cruces o de tiempo servido en campaña o de grados académicos, si los tuvieren.

2.ª Los opositores sufrirán, antes de la oposición, reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

3.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Examen escrito en latín sobre un tema de Teología Dogmática y solución de un caso de Teología Moral, propuesto por el Tribunal en el acto de la oposición. El tiempo máximo para este doble examen escrito, que se hará sin libros ni apuntes, será de cinco horas.

b) Desarrollar verbalmente cuatro tesis de todo el programa publicado por Nos y aprobado por el Excelentísimo señor Ministro del Ejército, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo en total, para todos los temas, de una hora, siendo potestativo del opositor excluir de este ejercicio la Sagrada Escritura o el Derecho Canónico. Los temas de Teología Dogmática, Moral, Sagrada Escritura y Derecho Canónico podrán desarrollarse en castellano, pero se considerará como mérito especial el hacerlo en latín correcto.

c) Disertación oral en latín, por espacio de treinta minutos, sobre el tema de Sagrada Teología o Derecho Canónico que le hubiere tocado en suerte veinticuatro horas antes, resolviendo durante quince minutos las objeciones que pondrá uno de los opositores, en forma silogística.

Para elegir el Derecho Canónico será condición necesaria haber cursado como mínimo dos años de Derecho en Seminario o Universidad Pontificia.

d) Predicar en castellano una Homilía de media hora de duración, con veinticuatro horas de preparación, sobre un capítulo sacado en suerte, de los cuatro Evangelios.

e) Lección práctica de Catecismo a soldados sobre un tema señalado por el Tribunal, con dos horas de preparación y treinta minutos de duración.

4.ª El Tribunal estará constituido por cuatro vocales, un vocal suplente secretario, oficialmente nombrados, a propuesta Nuestra, y, bajo nuestra presidencia o la del Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército a quien deleguemos, conceptuará los ejercicios con arreglo a las normas establecidas.

A la puntuación total de los ejercicios literarios obtenidos por los opositores que hayan merecido aprobación, se añadirá, para quienes prestaron servicio como capellanes de la pasada campaña, un punto por cada semestre completo de frente, dos por la Cruz del Mérito Militar, cinco por la Cruz de Guerra y diez por la Cruz

Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual. Dichos servicios habrán de acreditarse documentalmente.

5.ª Los ejercicios de oposición comenzarán el día 20 de septiembre de 1951, en Madrid, y a la hora y lugar que oportunamente se anunciare.

6.ª Los admitidos a oposiciones satisfarán, antes del primer ejercicio, la cantidad de cien pesetas para gastos y derechos de examen.

7.ª El opositor que no compareciese a la hora y día señalado para el respectivo ejercicio o se retirase de él sin causa debidamente justificada, quedará eliminado de la oposición.

8.ª Los veinte opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de Tenientes Capellanes, con carácter provisional, hasta que practicado un cursillo y verificadas las prácticas que Nos determinemos, y merecida la aprobación, pasen definitivamente a la Escala de Tenientes Capellanes efectivos, según su clasificación, con los derechos y obligaciones que la legislación actual o futura asigne a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1951, firmado de Nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas episcopales y refrendado por el infrascrito Secretario del Vicariato General Castrense:

El Vicario General Castrense, Luis, Arzobispo de Sión.—Por mandato de Su Excelencia Reverendísima, José Valderrábano, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de junio de 1951 sobre concesión de primas a la navegación al v. «A. Lázaro», de la Compañía Transmediterránea.

Ilmo. Sr.: Los diferentes Organismos de la numerosa colonia española en Orán han solicitado reiteradamente el restablecimiento del tradicional servicio de comunicaciones marítimas entre los puertos de Alicante y Orán; atento este Ministerio, de conformidad con lo interesado por el de Asuntos Exteriores, a conservar los lazos entre la Patria y los españoles alejados de la misma, considero esta razón suficiente, independiente del resultado económico de la nueva línea, para restablecer el servicio, y en su virtud se propuso que la Compañía Transmediterránea pudiese una de sus unidades al servicio de la línea Alicante-Orán en período de pruebas, comprobándose el resultado previsto de déficit económico en la explotación de dicha línea.

Teniendo la Compañía Transmediterránea que atender numerosas líneas, destinó a este servicio el v. «A. Lázaro», que si bien es un buque antiguo, ha sido recientemente modernizado, por lo cual cumple las condiciones de cargas y pasajes, que para tal servicio se exigen; y por todo ello, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Se concede a la Compañía Transmediterránea el derecho al percibo de primas a la navegación a partir de 15 de febrero último por las travesías que en el servicio de la línea Alicante-Orán viene realizando el v. «A. Lázaro», en las condiciones que determina el Decreto de 22 de julio de 1949, y hasta tanto que le sea posible a la citada Compañía Transmediterránea, sin perjuicio de las líneas de Soberanía, el sustituir dicho buque «A. Lázaro» por otro que cumpla las condiciones de edad

que exige el Reglamento vigente de primas a la navegación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Director general de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaecbe.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de junio de 1951 por la que se resuelve el concurso de 19 de mayo último para conceder premios y diplomas a las Entidades Colaboradoras inscritas en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Con fecha 19 de mayo de 1951 se dictó una Orden ministerial estableciendo dos premios de 50.000 pesetas para las Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura que reunieran las condiciones que en ella se fijaban, así como diplomas de mérito a la cooperación para las que entre dichas Entidades los reunieran a juicio del Ministerio de Agricultura.

La finalidad principal de dicha Orden ministerial era crear un estímulo para que las Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura inscritas en el Registro Especial establecido por Orden ministerial de 9 de febrero de 1950, que en el día 19 de mayo tuvieron el título de Entidad Colaboradora, perfeccionen su funcionamiento y cumplan mejor los fines técnicos, económicos y sociales que figuran en sus respectivos Reglamentos, tratando de impulsar al máximo la eficacia de su acción cerca de sus asociados en beneficio principalmente de la economía agraria nacional y de los agricultores modestos.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Capacitación y Propaganda, previo informe de la Obra Sindical de Cooperación, ha concedido los premios de referencia, teniendo en cuenta no solamente las circunstancias contenidas en el apartado quinto de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1951, sino la conveniencia de estimular preferentemente el desenvolvimiento de las Cooperativas y Organizaciones locales y de aquellas que dediquen su organización a más de un solo cultivo o actividad.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Se concede un premio de 50.000 pesetas en metálico y el diploma correspondiente a cada una de las dos Entidades Colaboradoras siguientes:

1.ª Cooperativa Agrícola «Jesús Nazareno», de Jávea (Alicante), inscrita en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura con el número 1.

2.ª Cooperativa Caja Rural de Cheste (Valencia), inscrita con el número 120.

Art. 2.º Se conceden diplomas de mérito a la cooperación a las siguientes Entidades Colaboradoras inscritas en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura:

Primero. Cooperativa Agrícola, Caja Rural del Priorato, de Cornudella (Tarragona), inscrita con el número 77.

Segundo. Bodega Cooperativa «Ciboneira», de Cintruénigo (Navarra), inscrita con el número 203.

Tercero. Cooperativa del Campo «Ajar-dos», de Madrigal de la Vera (Cáceres), inscrita con el número 86.

Cuarto. Cámara Arrocería Cooperativa

de Amposta (Tarragona), inscrita con el número 130.

Quinto. Bodega Cooperativa «San Martín», de San Martín de Unx (Navarra), inscrita con el número 200.

Sexto. Cooperativa del Campo «San Lambert», de Caspe (Zaragoza), inscrita con el número 49.

Séptimo. Cooperativa Agrícola «Unión Cristiana», de Sueca (Valencia), inscrita con el número 114.

Octavo. Cooperativa Católica del Campo, de Vega de Saldaña (Palencia), inscrita con el número 166.

Noveno. Cooperativa del Campo Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alfaro (Logroño), inscrita con el número 162.

Décimo. Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de las Nieves», de Sierra Nevada (Granada), inscrita con el número 37.

Undécimo. Cooperativa Católica del Campo y Caja Rural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), inscrita con el número 233.

Duodécimo. Cooperativa Harinera «Los Angeles», de Castromocho (Palencia), inscrita con el número 25.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 1951.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de junio de 1951 por la que se aprueban los programas para ingreso en las Escuelas de Ingenieros Industriales de los aspirantes que se hallen en posesión del título de Perito Industrial.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta de Estudios de Ingeniería Industrial y de conformidad con lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los programas de las materias que habrán de exigirse a los aspirantes a ingreso en aquellos Centros que se hallen en posesión del título de Perito Industrial, los cuales figurarán a continuación de la presente Orden.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Programas de las materias que habrán de exigirse a los aspirantes a ingreso en las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales que se hallen en posesión del título de Perito Industrial

GEOMETRÍA MÉTRICA

Representación vectorial y trigonometría de los números complejos. Multiplicación, potenciación y radicación. Fórmula de Moivre y aplicaciones.

* Resolución trigonométrica de ecuaciones. Ecuaciones binomias y ecuaciones de tercer grado.

Signo de los segmentos y ángulos. Principio de Chasles. Razón simple; su

variación. Transversales en el triángulo. Teoremas de Menelao y Ceva.

Razones dobles de una cuaterna. Propiedad proyectiva. Cuaternas armónicas. Cuadrilátero y cuadrivértice completos.

Proyectividad entre series y haces planos. Proyectividad involutiva. Proyectividad e involución sobre la circunferencia.

Polo y polar de las cónicas. Polaridad recíproca. Problemas en la circunferencia. Haces de circunferencia. Circunferencias ortogonales. Inversión. Problema de Apolonio.

Métodos e instrumentos para la resolución de problemas geométricos. Crítica de la exactitud y sencillez de las construcciones.

Posiciones de rectas y planos. Diedros. Perpendicularidad y paralelismo en el espacio. Proyecciones, ángulos y distancias. Mínima distancia entre dos rectas. Rectas cortadas por planos paralelos.

Ángulos poliedros; propiedades de los convexos. Secciones paralelas de los ángulos poliedros. Triedros. Propiedades. Triedros simétricos. Triedros suplementarios. Criterios de igualdad entre triedros.

Poliedros. Poliedros eulerianos; teorema de Euler. Estudio de los paralelepípedos, prismas, pirámide y troncos. Igualdad y semejanza entre poliedros.

Simetrías en el espacio. Poliedros regulares convexos. Cilindro y cono circular. Secciones antiparalelas del cono. Esfera y figuras esféricas. Triángulos esféricos.

Resolución de triángulos esféricos, rectángulos y oblicuángulos, con la deducción de las fórmulas necesarias para ello. Analogías de Neper.

Desarrollo y áreas de las superficies de los cuerpos geométricos elementales.

Equivalencia de prismas. Idem de pirámides. Noción de volumen. Cálculo de volúmenes de los cuerpos estudiados.

Razón doble de un haz de planos. Proyectividad entre haces de planos.

Homotecia en el espacio.

Polo y plano polar respecto de la esfera.

Secciones planas del cono de revolución.

GEOMETRÍA DESCRIPTIVA

Definición, origen y procedimientos de la Geometría Descriptiva. Problemas sobre descripciones acotadas de los elementos y sus posiciones relativas.

Operaciones auxiliares sobre dibujos acotados. Relaciones gráficas en las transformaciones del dibujo. Mediciones. Estudio de las superficies del terreno.

Descripción diédrica de los elementos y sus posiciones relativas; relación entre los dibujos diédricos y los acotados.

Problemas de cambio de referencias diédricas. Giros.

Abatimientos y restituciones. Obtención de distancias y de ángulos entre elementos.

Construcciones de triedros. Poliedros. Esferas inscritas y circunscritas.

Las transformaciones homológicas como teoría general de la representación geométrica-descriptiva. Geometría escenográfica. Realizaciones gráficas de proyectividades y sus combinaciones.

Estudio gráfico de los haces alabeados de segundo orden. Sus relaciones con las secciones planas y conos circunscritos en las superficies que engendran.

Clasificación de las superficies cuadráticas. Secciones planas. Conos circunscritos. Polaridad relativa a una cuadrática. Teorema de Monge.

Referencias geométricas y de dibujo para la descripción axonométrica de los elementos. Axonometría ortogonal simétrica o asimétrica. Problemas sobre representación de los elementos y sus posiciones relativas.

Problemas de intersecciones en representación axonométrica. Idem de abati-

mientos. Proyecciones axonométricas oblicuas. Teorema de Pohlke.

Proyecciones centrales o perspectivas geométricas; su correspondencia con las descripciones diédricas. Puntos de distancias.

Perspectivas de las diversas posiciones relativas de rectas y planos. Idem de las intersecciones de elementos. Substitución del cuadro. Idem del punto de vista. Idem del suelo.

Traslaciones, abatimientos, mediciones y demás operaciones auxiliares sobre una perspectiva. Perspectivas axonométricas. Generalidades sobre curvas y superficies.

Poliedros regulares. Construcción. Secciones. Desarrollos.

Cilindros y conos. Contornos aparentes. Secciones planas. Intersecciones.—Desarrollo. Geodésicas.

Hélices y helicoides más importantes. Superficies regladas. Planos tangentes. Línea de estricción.

Paraboloide hiperbólico. Su estudio como superficie reglada. Conoide. Cuerno de vaca.

Esfera. Secciones. Conos y cilindros circunscritos.

Estudio y representación de las cuadráticas. Secciones planas. Conos y cilindros circunscritos.

Superficies de revolución. Secciones. Conos y cilindros circunscritos. Toro circular.

Construcción de planos tangentes con condiciones especiales. Planos tangentes comunes.

Problemas sobre intersección de superficies. Intersecciones de conos y cilindros. Intersecciones de cuadráticas.

Sombras. Generalidades.

Sombras de elementos geométricos en los distintos sistemas de representación. Sombras de poliedros.

Sombras de esfera, cuadráticas y superficies de revolución.

Sistema gnómico. Aplicación a la construcción de un reloj de sol.

Nociones de Fotogrametría.

Propiedades geométricas que relacionan dos fotografías destinadas a reconstitución de un objeto.

Estudio de la reconstitución descriptiva con una sola fotografía, conociendo su primera orientación.

Problemas sobre determinación de la primera orientación de una fotografía vertical; idem inclinada. Fotografías de espejos.

Reconstitución descriptiva con dos fotografías. Determinación de la segunda orientación.

Geometría de las reconstituciones de tipo estereoscópico; sus ventajas prácticas. Mecanización de su procedimiento.

Fotogrametría aérea. Problema de la pirámide. Orientación simplificada por datos especiales.

Estercotomía de la piedra: muros, arcos, dinteles, bóvedas, escaleras.

Estercotomía de la madera: uniones, ensamblajes, empalmes, acoplamientos.

Estercotomía del hierro: perfiles, secciones.

CÁLCULO DIFERENCIAL

Determinantes funcionales: Jacobiano, Hessiano, Wronskiano.

Cambio de variables en expresiones diferenciales.

Serie potenciales. Radio de convergencia. Desarrollo en serie. Serie de Taylor y Mac-Laurin. Expresiones del resto.

Serie binómica. Aplicaciones al cálculo práctico de raíces y cocientes.

Desarrollo en serie de la función logarítmica.

Desarrollo en serie de la función exponencial de las funciones circulares directas e inversas. Cálculo de μ .

Series de términos complejos. Funciones exponenciales de variable imaginaria. Fórmulas de Euler.

Funciones circulares de variable imaginaria. Funciones hiperbólicas directas e inversas; expresión logarítmica de estas últimas; derivadas de unas y otras. Representaciones gráficas.

Verdaderos valores de las funciones que se presentan bajo forma determinada.

Máximos y mínimos de funciones de una o más variables. Caso de funciones implícitas y de variables ligadas.

Teoremas generales sobre las ecuaciones algebraicas. Enunciado del teorema fundamental. Descomposición factorial de un polinomio. Relación entre los coeficientes y las raíces. Teoremas de Rolle y de Descartes. Raíces múltiples.

Limitación y separación de las raíces reales de una ecuación. Enunciado del teorema de Sturm.

Investigación de las raíces racionales. Aproximación de las irracionales.

Ecuaciones trascendentes. Resolución aproximada mediante gráficos y aproximación de las raíces.

Descomposición de una fracción racional en suma de fracciones simples.

Fórmulas de interpolación.

GEOMETRÍA ANALÍTICA

Teoría de proyecciones. Sistemas de coordenadas en el plano y en el espacio. Coordenadas polares, cilíndricas y esféricas.

Transformación de coordenadas. Fórmulas de transformación de Euler. Transformación de coordenadas cartesianas a polares cilíndricas o esféricas, y viceversa. Puntos impropios. Coordenadas cartesianas homogéneas.

Estudio analítico de las series y haces. Razón simple y doble. Proyectividad e involución entre forma de primera categoría.

Diversas formas de la ecuación de la recta en el plano. Problemas de incidencia entre puntos y rectas de un plano. Paralelismo. Problemas métricos; perpendicularidad, ángulos y distancias. Área del triángulo. Signo del área.

Coordenadas plückerianas. Ley de dualidad.

Ecuación de la recta y problemas sobre puntos. Rectas y distancias en coordenadas polares.

Curvas de segundo orden; estudio general. Clasificación; cónicas degeneradas. Condiciones para que la ecuación represente una circunferencia. Tangentes y polares; centros, diámetros asíntotas y ejes en las cónicas. Ecuaciones reducidas de las tres cónicas. Invariantes.

Estudio particular de la elipse, hipérbola y parábola. Focos y directrices. Definiciones y propiedades métricas. Teoremas de Apolonio. Ecuación focal de las tres cónicas.

Estudio y representación de las curvas en planas en general, tangentes, asíntotas y puntos singulares. Lugares geométricos en cartesianas y polares. Cicloides y espirales.

Ecuación del plano y ecuaciones de la recta en el espacio.

Problemas de incidencia entre puntos y rectas y planos. Paralelismo. Problemas métricos: perpendicularidad, ángulos y distancias. Mínima distancia entre dos rectas.

Coordenadas plückerianas y ley de dualidad en el espacio.

Teoría general de cuadráticas. Tangentes polares, centro, planos diametrales, diámetros y ejes de la cuadrática. Ecuaciones reducidas.

Estudio particular de las cinco cuadráticas. Cuadráticas de revolución. Superficie esférica. Conos asíntóticos de los hiperboloides. Generación rectilínea de las cuadráticas regladas. Secciones cíclicas.

Representación monográfica plana de relaciones entre tres variables. Abacos con haces de rectas. Uso del papel lo-

garítmico. Abacos de puntos alineados. Ecuaciones que se pueden representar mediante abacos con bases rectilíneas. Abacos de bases paralelas. Abacos en Z.

Nociones de geometría diferencial. Curvatura de curvas planas. Envoltentes y evolutas de una curva. Envoltente de un haz de curvas planas.

Curvas alabeadas. Triedro intrínseco: tangente y plano normal, plano osculador y binormal, normal principal y plano rectificante.

Curvaturas de flexión y de torsión. Curvatura de superficies. Indicatriz de curvatura.

Superficies desarrollables. Contacto de superficies. Superficies aplicables.

CÁLCULO INTEGRAL

Variables reales y sus campos de variabilidad. La continuidad uniforme. Los conceptos de curva, longitud, área y volumen. La integral definida y sus propiedades. La regla de Barrow y su generalización.

Métodos generales de integración. Integración de funciones racionales. Integración de funciones irracionales. Integrales elípticas. Integración de funciones trascendentes. Integración por series. Convergencia uniforme. Integración aproximada. Integrales dependientes de un parámetro. Estudio de algunas integrales definidas. Funciones eulerianas. Fórmulas de Wallis y de Stirling.

Aplicaciones de la integral definida. Áreas planas. Longitudes de curvas. Otras aplicaciones del Integral. Áreas y volúmenes de revolución. Series de Fourier.

La integración en campos de dos o más dimensiones. Integrales curvilíneas. Función potencial. Concepto de integral doble. Cálculo de integrales dobles. Fórmula de Riemann. Área de una superficie. Integrales de superficie. Fórmulas de Stokes.

Integrales triples y múltiples. Fórmula de Ostrogradski.

Aplicación de la integral a la geometría de masas. Centros de gravedad. Momentos estáticos. Teoremas de Guldin.

Momentos de inercia. Aplicación de los momentos de inercia.

Cálculo vectorial; sus aplicaciones a la geometría diferencial. Campos de escalares y vectoriales.

Divergencia. Retacional. Laplaciana. Definiciones formales de vector y tensor. Cuádrlica del tensor. Invariantes.

ECUACIONES DIFERENCIALES Y COMPLETAS

Ecuaciones diferenciales de primer orden

Generalidades. Teorema de existencia. Ecuaciones de variables separadas. Ecuaciones homogéneas. Diferenciales exactas. Factor integrante. Ecuaciones lineales, de Bernoulli y de Riccati. Tipos elementales de ecuaciones de primer orden no lineales en y' . Ecuaciones de Laplace y Clairant. Nociones sobre soluciones singulares.

Ecuaciones de orden superior al primero

Generalidades sobre ecuaciones de segundo orden y de orden n . Curvas definidas por condiciones de curvatura. Aplicaciones.

Ecuaciones diferenciales lineales

Propiedades generales de las ecuaciones diferenciales lineales de orden n . Métodos clásicos de integración de las ecuaciones lineales. Métodos fundados en el manejo algebraico del operador D . Vibraciones. Oscilaciones. Ecuaciones diferenciales lineales de coeficientes periódicos.

NOCIONES SOBRE PROBLEMAS DE CONTORNO

Nociones sobre la función de Green. Problemas de contorno con valores y funciones propios.

SOLUCIONES DEFINIDAS POR SERIES

Integración por series. Funciones de Hermite, Legendre y Bessel. Propiedades de las funciones de Bessel.

SISTEMAS DE ECUACIONES DIFERENCIALES

Generalidades. Sistemas lineales. La transformación de Laplace. Aplicación a redes eléctricas.

MÉTODOS APROXIMADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ECUACIONES Y SISTEMAS

Métodos gráficos. Integración numérica de ecuaciones diferenciales.

ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES DE PRIMER ORDEN

Ecuaciones de primer orden lineales. Ecuaciones en derivadas parciales de primer orden no lineales. Método de las características. Problema de Cauchy.

ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES DE ORDEN SUPERIOR AL PRIMERO

Ecuaciones lineales homogéneas de coeficientes constantes. Ecuaciones lineales completas de coeficientes constantes. El problema de Cauchy en las ecuaciones de orden superior al primero. Características.

APLICACIONES DE LAS ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES A LA FÍSICA

Problemas de tipo hiperbólico con dos variables. Cuerda vibrante. Ecuación de los telegrafistas. Ecuaciones de tipo hiperbólico con más de dos variables. Membrana vibrante. Ecuación de ondas. Ecuaciones de tipo parabólico. Transmisión del calor. Difusión. Problemas de tipo elíptico. Ecuación de Laplace-Poisson. Nociones sobre la teoría del potencial.

NOCIONES SOBRE CÁLCULO DE VARIACIONES

La ecuación de Euler. Extremales ligadas. Isoperímetros. Variación de integrales múltiples. Algunas aplicaciones técnicas del cálculo de variaciones.

NOCIONES SOBRE FUNCIONES DE VARIABLE COMPLEJA Y SUS APLICACIONES

Funciones elementales de variable compleja. La derivación en el campo complejo. La integración en el campo complejo. Residuos. Integral de Cauchy. Funciones analíticas. Series de Taylor y de Laurent. Funciones meromorfas. Funciones elípticas. Aplicaciones a campos planos. Representación conforme. Aplicaciones a circuitos, redes y líneas de transmisión. Inversión de la transformación de Laplace.

NOCIONES SOBRE ECUACIONES INTEGRALES LINEALES

Ecuaciones integrales y problemas de contorno. Métodos de resolución.

FÍSICA

Materia y energía. Propiedades generales de los estados sólido, líquido y gaseoso. Fenómenos y leyes físicas.

METROLOGÍA

Sistemas de unidades y procedimientos de medidas físicas.

MECÁNICA

Cinemática del punto y de los sistemas de puntos. Sistema rígido. Movimientos periódicos.

Sistemas de fuerzas. Sistemas equivalentes y reducción de sistemas. Equilibrio de puntos y sistema rígido. Trabajo mecánico. Potencia y fuerza

viva. Energía potencial y cinética. Resistencias pasivas. Rendimiento.

Fuerzas de inercia. Teorema D'Alembert. Teorema de fuerzas vivas. Aplicaciones.

Máquinas elementales. Leyes de equilibrio.

Gravedad. Determinación de pesos y masas. Valores específicos.

Fluidos. Propiedades generales. Presión de un fluido. Principio de Arquímedes.

Gases. Leyes del estado gaseoso y aplicaciones. Presión atmosférica.

Líquidos. Propiedades. Condiciones de equilibrio. Cuerpos sumergidos y flotantes.

Teorema de Bernoulli sobre movimiento de líquidos. Aplicaciones. Fenómenos moleculares en los líquidos. Cohesión. Viscosidad. Tensión superficial. Capilaridad. Difusión y ósmosis.

Densidades de líquidos y gases: su determinación.

Sólidos. Propiedades del estado sólido. Maleabilidad, ductilidad y dureza. Elasticidad; ley de Hooke y módulo de Young. Determinación de densidad de sólidos. Vibraciones y ondas. Longitud de ondas, frecuencia y velocidad. Reflexión, refracción e interferencias. Ondas estacionarias. Pulsaciones.

ACÚSTICA

Sonido. Intensidad, tono y timbre. Área sensible del oído humano. El delirio y el fono. Producción y propagación de sonidos.

ÓPTICA

Propagación de la luz. Velocidad. Longitudes de ondas y frecuencia. Espectro luminoso. Reflexión de la luz. Espejos planos, cóncavos y convexos. Formación de imágenes. Aberraciones.

Refracción de la luz. Índice de refracción. Reflexión total. Prismas. Dispersión de la luz. Prismas acromáticos.

Lentes esféricas. Sus leyes. Formación de imágenes. Aberraciones. Lentes cilíndricas.

Instrumentos de óptica. Radiaciones. Emisión y absorción de radiaciones. Espectros respectivos. Espectroscopio.

Difracción: por orificio y por redes. Interferencias. Polarización. Polarizadores y analizadores.

Iluminación: Intensidad y brillo de un foco. Intensidad de iluminación. Fotometría. Unidades fotométricas.

Dilatación lineal, superficial y cúbica de los sólidos. Coeficientes de dilatación. Fórmulas de relación:

Dilatación de líquidos. Caso del agua. Dilatación de gases. Ley de Gya-Lusac.

Gas perfecto; ecuación característica. Termometría. Escalas termométricas. Termómetros y pirómetros.

Calorimetría. Calor específico y capacidad calorífica. Métodos calorimétricos.

Cambios de estado. Leyes de la fusión y solidificación. Calor de fusión. Variaciones de volúmenes. Sobrefusión y rehelo. Disolución, cristalización y sobresaturación.

Gases y vapores. Vapores saturados y no saturados. Tensión máxima de los vapores y su variación por la temperatura. Isotermas de vaporización: representación gráfica. Ebullición: sus leyes e influencia de la presión. Calor de vaporización: evaporación al aire libre y en atmósferas limitadas. Sublimación. Licuación. Fluido condensable. Punto crítico. Temperatura crítica. Vapor húmedo y vapor recalentado.

Transformaciones recíprocas entre trabajo y calor. Equivalente mecánico de la unidad de calor.

Transmisión y propagación del calor: radiación, convección y conducción.

Cuerpos newtonianos. Carga, campo y potencial. Línea de fuerzas y flujo. Re-

presentación de cuerpos. Teoremas de Gauss.

Campos magnéticos. Imanes. Imantación. Inducción magnética. Histéresis. Magnetismo terrestre.

Electrostática. Leyes de Coulomb. Inducción electrostática. Teoremas de Faraday. Electroscopio y electrómetros.

Capacidad. Capacidad de conductores. Condensadores. Acoplamiento de condensadores. Energía de un sistema. Polarización del dieléctrico. Unidades electrostáticas. Unidades de masa, intensidad, potencial, trabajo y potencia. Unidad de capacidad.

Máquinas electrostáticas. Efectos de las descargas eléctricas. Descargas en medios enrarecidos o en vacío muy elevado: rayos que se originan.

Electrocínética. Corriente eléctrica. Concepto de fuerza electromotriz, de intensidad de corriente y de resistencia eléctrica de un conductor. Ley de Ohm; unidades. Leyes de Kyrchoff. Resistencia combinada o reducida. Shunts.

Energía y potencia de la corriente. Ley de Joule. Generadores eléctricos. Receptores: fuerza contraelectromotriz de un receptor. Rendimiento eléctrico de un generador y de un receptor.

Fuerza electromotriz de contacto. Ley de los contactos sucesivos. Efecto Seebeck. Pilas termoeléctricas: aplicaciones. Electrólisis: sus leyes. Definiciones electroquímicas de las unidades de cantidad de electricidad y de intensidad de corriente. Carga del electrón. Medición electroquímica de la intensidad de corriente.

Fuerza electromotriz de polarización. Pilas hidroeléctricas: tipos principales. Pilas secas. Pilas patrón. Pilas secundarias o acumuladores.

Electromagnetismo. Experimento de Oersted. Campo magnético producido por una corriente rectilínea. Reglas de Ampere y de Maxwell. Ley de Biot y Savart. Campo magnético producido por una corriente circular. Solenoides. Analogías y diferencias con los imanes. Hipótesis de Ampere. Imantación por la corriente eléctrica. Electroimanes. Acciones electrodinámicas. Idea de los galvanómetros, amperímetros y voltímetros electromagnéticos y electrodinámicos.

Inducción electromagnética. Experimentos de Faraday. Ley de Lenz. Reglas para determinar el sentido e intensidad de la fuerza electromotriz inducida. Autoinducción. Bobina de Ruhmkorff. Idea de los generadores eléctricos de inducción. Motores eléctricos.

COSMOGRAFÍA Y GEOLOGÍA

Coordenadas celestes. Esfera celeste. Elementos de la esfera celeste. Determinación de la meridiana y altura del polo. Horizonte. Leyes del movimiento de los astros. Acimut y altura de un astro. Tiempo sideral y tiempo solar. Clases de astros: nebulosas, estrellas, planetas y cometas. Clasificación de las estrellas. Constelaciones. Paralaje.

Sistema solar. Movimiento aparente del sol. Zodiaco y elíptica. Puntos equinociales y solsticiales. Año trópico; estaciones. Leyes de Kepler. Desigualdad de los días verdaderos: tiempo verdadero y tiempo medio. Variación de los días y las noches. Climas astronómicos y zonas de la Tierra. Precesión de los equinoccios. Nutación. Interpretación del movimiento diario de los astros y del aparente del Sol; movimientos de las Tierra. Dimensiones y movimientos del Sol. Idea sobre la constitución física del Sol.

Movimiento aparente de la Luna. Fases de la Luna. Revolución sideral y sinódica. Interpretación de estos fenómenos. Distancia de la Tierra a la Luna. Dimensiones, movimientos e idea sobre la constitución física de la Luna. Eclipses. Su periodicidad y condiciones para que se verifiquen. Movimiento aparente de los

planetas. Explicación e interpretación de los fenómenos astronómicos de los astros del sistema solar. Número y situación relativa de los astros del sistema solar. Sus características astronómicas e idea sobre su constitución física. Unidad de composición del Universo. Hipótesis cosmogénica. Calendarios.

La Tierra. Forma y dimensiones de la Tierra. Coordenadas de un punto de la misma: su determinación. Circulos del globo terráqueo. Hora local y oficial. Proyecciones geográficas: sus propiedades y clasificación. Indicación de las más corrientes o importantes.

Estructura del globo terráqueo. Baresfera o núcleo central. Litoesfera o corteza terrestre. Distribución geográfica de los mares y de las tierras. Naturaleza y topografía del fondo de los mares. Salinidad y temperatura del agua del mar. Corrientes marinas, mareas y oleaje. La vida en los mares. Las tierras. Relieves terrestres. Montañas y cordilleras, valles, divisorias, mesetas, llanuras y depresiones.

Atmósfera: su composición y espesor. Actinometría. Temperatura de la atmósfera y sus variaciones: isotermas. Presión atmosférica y sus variaciones: isobaras. Vientos. Su dirección y velocidad. Leyes de los vientos. Estado higrométrico de la atmósfera. Evaporización. Nubes, lluvias y nieve. Meteoros luminosos. Perturbaciones atmosféricas y ciclones. Su origen y traslación. Tormentas. Su clasificación. Electricidad atmosférica. Rayos, granizo y trombas. Climas meteorológicos. Sus elementos constitutivos y clasificación. Previsión del tiempo. Aguas terrestres o continentales. Nieves perpetuas y glaciares. Aguas subterráneas: pozos y fuentes. Corrientes de aguas superficiales; su origen y secciones de su curso. Cuenca, nivel de base y perfil de equilibrio. Deltas y barras. Lagos.

Acción geológica de las aguas marinas y de los vientos. Idem de las aguas continentales. Acción de las lluvias. Erosiones y depósitos producidos por las aguas corrientes. Acción geológica de aguas subterráneas. Acción geológica de los seres vivos. Topografía geológica.

Biogeografía. Distribución de los vegetales sobre la tierra: factores que la determinan; asociaciones vegetales. Tipos de vegetación. Bosques tropicales: bosques de la zona templada, matorral, estepa, prados y cultivos, tundra y desiertos. Distribución de los animales. Descripción fisiográfica de la Península ibérica; su orografía, hidrografía, climatología y biografía.

TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y ASTRONOMÍA

Topografía, Geodesia y Astronomía: su objeto y relación.

Conceptos fundamentales de la teoría de errores: faltas, errores accidentales y errores sistemáticos. Observaciones directas, indirectas y condicionadas. Errores medio cuadrático, medio aritmético y probable. Tolerancia. Pesos.

Alidadas. Anteojo clásico y de longitud constante. Limbos y nonius. Nivel simple de burbuja.

Grafómetro. Pantómetra. Escuadras de agrimensur. Escuadras de reflexión y refracción. Sextante.

Nivel de agua. Niveles de péndulo y de reflexión. Miras de tablilla y parlantes. Miras de precisión. Equialtimetros o niveles. Corrección de todos los tipos.

La aguja imanada. Declinación e inclinación. Brújulas: descripción, tipos, correcciones, manejo y precisión.

Teodolitos: descripción, tipos, correcciones, manejo y precisión. Puesta en estación. Medición de ángulos: repetición, reiteración y vuelta al horizonte. Medición excéntrica de ángulos.

Plancheta: descripción y manejo. Eclímetros y clisímetros o niveles de pendiente.

Medición directa de distancias: reglas, cadenas, cintas e hilos (Invar). Medición de bases geodésicas: reglas geodésicas, equipos (Invar).

Medición indirecta de distancias. Anteojos de Reichembach y de analatismo central. El anteojo de longitud constante como anteojo estadimétrico. Reducción de distancias al horizonte. Estadímetros especiales.

Taquímetros. Errores cometidos en la medición indirecta de distancias. Normas prácticas. Taquímetros especiales reductores y autoreductores.

Levantamiento de planos. Mapas generales. El Mapa Topográfico Nacional. Terminología y notaciones empleadas en la designación de ángulos.

Triángulo geodésico. Superficies de referencia. Medición de base. Proyecto y señalización. Cálculo de triángulos: teorema de Lengendre.

Triangulación topográfica: cálculo y compensación. Determinación de puntos trigonométricos complementarios.

Poligonación. Itinerarios goniométricos y acimutales. Cálculo de itinerarios: compensaciones gráfica y numérica.

Levantamiento de detalles: diversos métodos.

Métodos generales de nivelación. Alturas ortométricas y cotas dinámicas. Las nivelaciones en España.

Nivelación directa a geométrica: verificaciones y compensaciones. Obtención de perfiles longitudinales.

Nivelación indirecta, trigonométrica o por pendientes: a corta distancia, o eclimétrica y a la larga distancia.

Taquimetría: fórmulas, libreta taquimétrica y operación.

Nivelación barométrica. Nivelación hipsométrica.

Representación plana de la altimetría. Métodos civil y militar de nivelación.

Levantamientos de planos subterráneos. Fototopografía. Fototeodolitos. Métodos operativos.

Estereofototopografía: aparatos y métodos.

Fototopografía aérea. Cámaras y proyecto de vuelo. Transformación de fotografías aisladas: aparatos. Restitución a base de fotografías apareadas: aparatos.

Astronomía de la posición. Sistemas de coordenadas celestes. Corrección de elementos observados: paralaje, aberración y refracción. El tiempo: ecuación del tiempo.

Orientación de planos: determinación de la meridiana de un punto de un plano y del acimut de una dirección; diversos métodos.

Definición de las coordenadas geográficas de un lugar. Método de Horrebow-Talcott.

EXTENSIÓN DE QUÍMICA

Pesos atómicos y moleculares

Leyes de la combinación química. Teoría atómica. Pesos atómicos y moleculares. Ecuaciones de estado en los gases. Determinación de pesos atómicos. Leyes y procedimientos aplicados.

TEORÍA CINÉTICA

Presión gaseosa. Energía molecular. Número de Avogadro. Velocidad molecular. Consecuencias. Gases imperfectos. Ecuación de Vander Waals. Constantes críticas. Liquefacción de gases. Fuerzas moleculares en los líquidos. Método para la determinación del número de Avogadro.

Regla de las fases.—Grado de libertad y componentes. Sistemas de un componente. Sistemas de dos componentes. Mezclas de gases. Solución de gases y mezclas gaseosas en líquidos. Solución de líquidos en líquidos. Temperatura crítica

de disolución. Ley de distribución. Destilación.

Soluciones.—Solución de sólidos en líquidos. Puntos eutécticos. Curvas de puntos de congelación de sistemas de dos componentes. Soluciones sólidas. Tensiones de vapor de soluciones. Delicuescencia. Puntos de ebullición de soluciones. Presión osmótica. Soluciones isotónicas. Influencia de la presión osmótica en las transformaciones de estado.

Termodinámica y electroquímica.—Calores de reacción. Ley de Hess. Leyes de la electrolisis. Teorías de la electrolisis. Electrolitos. Conductividad electrolítica. Ley de Kohlrausch. Números de transporte. Neutralización. Potenciales tipo. Potencial electrolítico. Ecuación de Nernst. Potenciales de oxidación-reducción. Potenciales de descomposición. Disociación electrolítica. Diálisis. Coloides: sus formas. Adsorción.

Ley de acción de masas.—Reacciones reversibles. Equilibrio químico. Equilibrios homogéneos y heterogéneos. Ley de acción de masas. Velocidad de reacción. Reacciones sucesivas. Efectos de la presión y de la temperatura sobre el equilibrio y velocidad de reacción. Catalisis.

Equilibrios electrolíticos.—Ionización de ácidos y bases débiles. Efecto de un ión común. Producto iónico del agua. pH. Hidrólisis: concepto y determinación. Soluciones reguladoras. Indicadores. Determinación del pH por indicadores; curvas de valoración. Teoría moderna de ácidos y bases. Soluciones no acuosas. Electrolitos anfóteros. Electrolitos fuertes. Producto de solubilidad. Iones complejos.

SISTEMA PERIÓDICO DE LOS ELEMENTOS

Periodicidad de los elementos. Ley periódica. Tabla periódica. Periodicidad de la valencia. Los hidruros gaseosos. Corrección de pesos atómicos. Predicción de elementos. Dificultades de la Tabla periódica.

Teoría atómica moderna.—Identificación y separación de isótopos. Electrones. Rayos X. Números atómicos. Radioactividad. Desintegración atómica. El núcleo atómico. Series radioactivas. Leyes de Russell-Soddy. Transformaciones nucleares. Radioactividad artificial. Cyclotron. Los nuevos elementos que completan y amplían la Tabla.

Estructura electrónica del átomo.—Ordenación de la estructura atómica. Teoría electrónica de la valencia. Tipos de enlace. Fórmulas electrónicas. Teoría de Werner. Reglas de valencia para compuestos coordinativos. Grupos multicoordinativos. Teoría electrónica de la coordinación. Isomería de complejos.

Estado sólido.—Ley de Dulong y Petit: excepciones. Teoría cuántica. Calor molecular. Isomorfismo. Pesos atómicos e isomorfismo. Cristales mixtos. Casos peculiares de isomorfismo. Determinación de la estructura cristalina. Redes cúbicas y hexagonales. Redes cristalinas de metales y compuestos binarios. Deformación mutua de iones.

Estructura cristalina y valencia. Soluciones sólidas. Tamaño de los iones y estructura cristalina. Estado metálico. Métodos generales de obtención de metales. Aleaciones. Teoría cuántica de metales. Compuestos Bertholianos. Polianiones metálicos.

Teoría cuántica.—Números cuánticos. Tabla periódica. Valencia y covalencia. Función de onda de un electrón. Formación del enlace. Resonancia o mesomería. Momento magnético de iones. Compuestos de coordinación.

Tamaño y forma de las moléculas. Métodos de determinación. Momento dipolar eléctrico. Susceptibilidad magnética. Sales y compuestos covalentes. Esterioquímica. Estabilidad de los iones. Estabilidad del enlace atómico. Estabilidad de complejos. Unión semipolar. Acciones

recíprocas entre las moléculas. Fuerzas dipolares. Clasificación de los compuestos moleculares.

Reacciones químicas.—Ecuación química. Clasificación de las reacciones químicas. Reacciones de precipitación y disolución. Disolución de precipitados. Presencia de iones comunes. Métodos generales de obtención de sales. Reacciones kryptoiónicas. Su formulación.

Procesos de formación de complejos. Transferencia de protones. Solución acuosa de ácidos. Disociación del agua. Grado de neutralización. Soluciones ultraácidas y ultraalcalinas. Relación entre la composición de los ácidos y su acidez. Acidez de iones hidratados.

Reacciones de oxidación-reducción.—Modificaciones de valencia. Transferencia de electrones pura. Combinación de reacciones de varios tipos.

El hidrógeno.—Preparación y propiedades. Orto y parahidrógeno. Deuterio. Oclusión por metales. El puente de hidrógeno. Asociación de compuestos hidroxílicos. Condiciones de estabilidad. Propiedades de los puentes de hidrógenos. Influencia en la tinte: Puentes de H como primer escalón de una reacción.

Primer grupo del sistema periódico.
Grupo principal.—Propiedades de los elementos del primer grupo. Propiedades de los óxidos, sulfuros, carbonatos y fosfatos. Propiedades de los metales alcalinos. Amonio y compuestos. Características más destacadas de las sales alcalinas e hidróxidos. Obtención del carbonato e hidróxido sódico. Característica de los iones alcalinos. El elemento 87 (Francio).

Grupo secundario.—Propiedades generales del cobre, plata y oro. Fundamento químico de la metalurgia del cobre. Diversos tipos de compuestos y sus características más importantes. Los compuestos de plata en fotografía. Características de los iones de este grupo. Chelatos metálicos. Colorantes metálicos complejos.

Propiedades de los metales del **segundo grupo del sistema periódico.** Obtención, características y principales compuestos de los metales: alcalino-térreos. Propiedades generales del cinc, cadmio y mercurio. Compuestos más importantes y sus características más definidas. Fosforescencia. Características de los iones de este grupo.

Grupo tercero del sistema periódico.—Configuración electrónica de los metales de las tierras raras. Separación de estos elementos. Propiedades y obtención. Separación analítica de los iones de este grupo. El elemento 61.

Propiedades comparativas de los elementos del grupo secundario. Preparación y compuestos más importantes. Boranos y sus productos de sustitución. Óxidos, hidróxidos y haluros de aluminio. Alumbres. Breve idea sobre el Galio, Indio y Talio. Características de los iones de este grupo.

Propiedades generales y distintivas de los elementos del cuarto grupo del Sistema periódico. Sustancias adamantinas y grafitoideas. Carbono amorfo. Carburos. Llama y combustión. Estructura de la llama. Teoría de Davy sobre la luminosidad de la llama. Teoría de Frankland. Óxidos de carbono. Combustión del monóxido de carbono. Efecto catalítico de la humedad. Carbonilos. Cianógeno y derivados. Características y obtención del Silicio. Silanos y siloxanos. Silice y ácidos silícicos. Estructura de los silicatos. Halogenuros de silicio. Estaño y sus compuestos. Plomo y sus diversos compuestos. Breve idea sobre los restantes elementos del grupo. Características de los iones de este grupo.

Características generales y distintivas de los elementos del quinto grupo. Nitrógeno. Isótopos y constitución electrónica. Nitruros. Nitrógeno activo. Amoníaco. Hidroxilamina. Preparación y características de los haluros de nitrógeno. Hidra-

cina. Ácido hidrazoico (Azoin'da). Teoría de los complejos ONIO. Teoría de los complejos ENIO.

Diversos compuestos oxigenados del nitrógeno. Ciclo del nitrógeno. Ácido nítrico. Acción del ácido nítrico sobre los metales. Métodos de obtención. Pentóxido de nitrógeno. Óxido nítrico. Óxido nitroso. Anhidrido nitroso. Ácido nitroso, compuestos de nitrosilo. Dióxido de nitrógeno. Ácido hiponitroso. Fórmulas estructurales de la nitram'ida, nitrosamida, ácido hiponitroso, ácido hiponítrico, sulfuros de nitrógeno, ácidos sulfónicos del amoníaco y ácido amidosulfónico. Características de los aniones del nitrógeno.

Fósforo.—Obtención y características distintivas de los estados alotrópicos del fósforo. Inflación del mismo. Hidruros del fósforo. Compuestos de fosfonio. Haluros de fósforo. Diversos compuestos oxigenados del fósforo y su constitución electrónica. Pentóxido de fósforo. Ácido ortofosfórico. Ácido pirofosfórico. Ácido metafosfórico. Ácidos perfosfóricos. Trióxidos de fósforo. Tetraóxido de fósforo. Ácido fosforoso. Ácido hipofosforoso. Ácido hipofosfórico. Sulfuros de fósforo. Ácidos t'ofosfóricos. Compuestos de fósforo y nitrógeno. Características de los iones del fósforo. Obtención y estados alotrópicos del arsénico. Arsenamida. Ensayo de Marsh. Compuestos halogenados del arsénico. Constitución electrónica de los óxidos y oxia'dos del arsénico. Óxido y ácido arsenioso. Óxido y ácido arsenico. Sulfuros de arsénico. Características comparativas y diferenciales del antimonio y sus compuestos. Idem del bismuto. Breve idea sobre el Vanadio, Niobio, Tántalo y sus compuestos. Características de los iones de estos elementos.

Características de los elementos del Sexto Grupo del Sistema Periódico. Oxígeno. Obtención en laboratorio e industria. Clasificación de los óxidos. Acción catalítica de los óxidos metálicos. Oxígeno atómico. Oxácidos y oxocomplejos. Ozono. Obtención y propiedades y formas de reacción del mismo.

Agua.—Constitución de la molécula del agua. Disociación del agua. Formación y constitución del peróxido de hidrógeno. Formación de acuocomplejos. Obtención del peróxido de hidrógeno. Reacciones catalíticas. Compuestos de adición. Reacciones de oxidación. Reacciones de reducción. Análisis del peróxido de hidrógeno. Autooxidación. Oxidación inducida.

Propiedades y principales fuentes actuales de obtención del azufre. Sulfuros de hidrógeno. Ácido sulfhídrico. Persulfuros de hidrógeno. Compuestos halogenados del azufre. Anhidrido y ácido sulfuroso. Ión sulfito. Haluros de tionilo. Anhidrido y ácido sulfúrico. Métodos de obtención. Propiedades del ácido sulfúrico: ionización, reducción por el hidrógeno, acción sobre los metales. Constitución electrónica. Cloruros del ácido sulfúrico. Ácidos persulfúricos. Ácido tiosulfúrico. Ácido hiposulfuroso. Ácidos tiónícos. Propiedades comparativas del Selenio y Teluro y sus compuestos. Características de los iones de estos elementos y sus complejos.

Cromo. Obtención y propiedades más características. Diversos tipos de compuestos de cromo. Compuestos crómicos. Trióxidos de cromo y cromatos. Haluros de cromilo. Clorocromatos. Ácido percrómico. Propiedades características y comparativas del Molibdeno, Wolframio y Uranio. Aniones complejos de Molibdeno y Wolframio. Características distintivas de los aniones de este grupo.

Grupo séptimo del sistema periódico.
Subgrupo secundario.—Propiedades comparativas de los elementos de este subgrupo: Estructura cristalina de los hidrácidos, estabilidad, afinidad respecto al hidrógeno, idem respecto al oxígeno, acción sobre el agua, desplazamiento mutuo. Constitución electrónica de los óxi-

dos y oxiaídos. Procedimientos de obtención. Estudio del sistema agua-cloro. Obtención y propiedades comparativas de los hidrácidos de los halógenos. Acción fotoquímica. Ley de equivalencia de Einstein. Reacciones de cadena. Obtención y propiedades comparativas de los óxidos y oxiaídos de los halógenos. Enumeración de los conocidos. Compuestos de los halógenos entre sí. Características de los iones de este subgrupo. El elemento 85 (Astatio).

Subgrupo principal. — Características comparativas y distintivas de los elementos de este subgrupo. Obtención. Diversos tipos de compuestos del manganeso. Compuestos manganesos. Compuestos manzánicos. Compuestos de manganeso tetraivalente. Manganatos. Permanganatos. Influencia del pH en la acción oxidante de los permanganatos. Enumeración de los principales compuestos del Renio. Características de los iones de este subgrupo. El elemento 43 (Tecnecio). El elemento 93 (Neptunio).

Grupo octavo del sistema periódico. El hierro.—El horno alto. Idea de los diversos métodos de afino. Propiedades de los aceros. Formas alotrópicas del hierro. Breve idea sobre el sistema hierro-carbono. Hierro pasivo. Sales e iones del hierro. Enumeración y características más importantes de los compuestos ferrosos. Idem de los compuestos férricos. Ferritos y ferratos. Compuestos cianúricos del hierro. Nitroprusiatis. Características de los iones anteriores.

Cobalto y níquel.—Obtención y propiedades comparativas de estos elementos. Diversos tipos de compuestos de cobalto. Compuestos cobaltosos y cobálticos. Complejos de cobalto. Estudio comparativo de los compuestos de níquel. Características de los iones anteriores. Carbonilos metálicos. Sus grupos principales. Métodos generales de preparación. Constitución electrónica.

Propiedades de los elementos de las dos últimas triadas del grupo principal. Método de obtención y principales aplicaciones. Breve estudio del platino y sus compuestos. Características de los iones anteriores. Estudio comparativo de los gases nobles. Preparación de los mismos. los nuevos elementos Plutonio, Americio y Curio. Posibilidad de la serie de los actínidos.

Concepto general de Química Orgánica. Clasificación de los compuestos del carbono. Hidrocarburos saturados. Nomenclatura. Obtención. Isómeros. Seres homólogos. Propiedades generales. Petróleo. Carburantes.

Enlaces múltiples. — Olefinas. Mesomería. Iones híbridos. Dimerización y polimerización de olefinas. Síntesis del dieno. Ciclanos. Triple enlace. Formación y propiedades generales. Diolefinas. Concepto de «Disociación en radicales» (polaridad y polarizabilidad) referidos a sistemas con enlaces múltiples.

Hidrocarburos aromáticos. Estructura del benceno. Nomenclaturas e isomerías. Destilación del alquitrán de la hulla. Síntesis de los hidrocarburos aromáticos. Sistemas aromáticos condensados y polinucleares.

Mecanismos de la sustitución.—Efecto de la inducción alternada. Efecto electrostático del campo. Validez de la regla del octeto. Reacciones Kriofílicas. Reacciones de adición y sustitución en los sistemas de doble enlace. Unificación de ambos fenómenos. Influencia de los sustituyentes ya existentes. Mecanismo de sustitución catiónica. Efectos E. Efecto A. Efecto F. Mecanismo de la sustitución aniónica. Sustitución atómica.

Alcoholes. — Nomenclatura. Estructura. Propiedades generales de asociación. Alcoholes amfílicos. Carbono asimétrico. Alcoholes. Alcoholes no saturados. Fenoles. Tautomerías cetoenólicas. Alcoholes aromáticos.

Polialcoholes y Fenoles.—Alcoholes polivalentes. Glicoles. Glicerina. Nitrogliserina. Explosivos sólidos. Periodo de explosión, sensibilidad y fuerza rompedora. Fenoles. Preparación. D.fenoles y polifenoles. Quinonas.

Esteres y Eteres.—Halogenuros alquílicos. Propiedades y métodos generales de obtención. Resinas sintéticas. Derivados monohalogenados de los hidrocarburos aromáticos. Combinaciones polihalogenadas. Esteres de otros ácidos. Eteres. Eter etílico. Concepto químico de la anestesia. Eteres aromáticos. Eteres fenólicos. Mercaptanos y ácidos sulfónicos.

Compuestos nitrogenados. — Aminas. Propiedades generales y distintivas de las aminas alifáticas y aromáticas. Diferenciación de aminas primarias secundarias y terciarias. Oxiaminas. Bases de amonio. Derivados nitrados. Propiedades generales y distintivas de la serie alifática y aromática. Desmotropía. Nitrilos y carbilaminas. Efecto inductivo y electromérrico de los grupos amino y nitrilo. Productos intermedios de reducción de los derivados nitrados. Reducción electrolítica.

Derivados de las aminas. — Derivados azoicos y diazoicos. Transformación de éstos por sustitución del nitrógeno molecular. Idem con permanencia del mismo (copulación). Hidracinas. Derivados sulfamidicos. Acción terapéutica. Aminofenoles. Arsenobenzoles. Quimioterapia. Poliaminas aromáticas.

Colorantes. — Fundamentos físicos del color. Cromóforos y mesómeros. Acción de los radicales libres. Auxocromos. Efectos de llenado de los huecos coordinativos. Efecto hipocromo de los puentes. Principio miriquinoide y mesomería. Efecto de la mesomería en los colorantes azoicos. Principios generales de coloración. Adición de tercera sustancia a los líquidos miscibles parcialmente. Teoría del tinte.

Combinaciones organometálicas. Capacidad de reacción. Iones carbonato y carbosilato. Propiedades generales y síntesis. Ácidos grasos superiores. Desdoblamiento de grasas. Jabones. Teoría del lavado. Ácidos no saturados. Endurecimiento de grasas. Ácidos polibásicos. Teoría de las tensiones de Eyer y explicación moderna. Ácidos polibásicos no saturados. Ácidos maleicos. Síntesis malónica. Ácidos aromáticos. Sales metálicas y carboniatis. Ácidos bibásicos aromáticos. Ftaleinas.

Derivados de los ácidos.—Cloruros de ácidos. Derivados de sustitución del ácido benzoico. Sacarinas. Anhídridos. Esteres carbosílicos. Amidas aminoácidas. Propiedades y preparación. Urea. Tautomerías, mesomería del grupo carboxilamida.

Aldehidos y cetonas. — Propiedades y métodos generales de preparación. Polimerización y condensación de aldehidos. Diferencia entre los alifáticos y los aromáticos. Aldehído acético. Doble ciclo de síntesis industriales orgánicas. Oxidación catalítica de los compuestos orgánicos. Cetonas: sus características diferenciales de los aldehidos.

Oriaídos. — Formación y propiedades generales. Ácidos oxipropiónicos. Estereoisomería. Oxiaídos polibásicos. Ácido tártrico. Combinaciones recémicas. Combinaciones ópticamente aditivas con elementos centrales distintos del carbono. Cristales pseudoracémicos. Ácido cítrico. Ácidos cetónicos. Oxiaídos aromáticos. Taninos. Sustancias curtientes.

Compuestos hidroaromáticos. — Síntesis a partir de cadena abieta. Síntesis por hidrogenación catalítica de compuestos aromáticos. Terpenos. Su clasificación. Alcanfor. Aceites esenciales. Esencias absolutas. Resinoides. Sustancias aromáticas animales. Esencias artificiales y sintéticas. Teoría de la perfumería. Concordancia constante de aromas; vehículos. Oscilación de la onda olorosa. Politerpenos.

Caucho. Teoría de la vulcanización. Síntesis del caucho.

Heterociclos.—Heterociclos con oxígeno o azufre. Pícol y derivados. Purina y derivados. Thiazol y derivados. Pentácidos con carácter aromático. Policiclos. Quinolina y derivados. Atofan. Indol y derivados. Purina y derivados. Colorantes de tiacina. Colorantes de azufre.

Glicidos.—Reacciones generales y clasificación. Constitución y síntesis de los monosacáridos. Pentosas. Hexosas. Productos de oxidación de las hexosas. Oligosacáridos. Fermentación alcohólica. Enzimas. Síntesis asimétricas. Ciclo del alcohol.

Polisacáridos. — Constitución. Almidón. Glucógeno. Celulosa. Productos de transformación de la celulosa. Estructura. Acción de los álcalis. Xantano de celulosa. Acción del licor de Schweizer. Acción de las sales. Acción de los ácidos. Acción de los oxidantes. Acción de las enzimas. Lignina y utilización.

Microbioquímica. — Levaduras. Fermentación alcohólica. Obtención y empleo de levaduras. Fermentación glicérica. Producción de grasas. Actividad química de las bacterias. Fermentaciones acetona-butanol, acetona-etanol y acetona-isopropanol. Bacterias acéticas. Fermentación propiónica.

Mohos. — Actividades y aplicaciones. Fermentación cítrica. Fermentación del ácido glucónico. Producción del ácido láctico. Preparaciones enzimáticas de mohos. Producción de grasas. Antihistóicos.

Madrid, 6 de junio de 1951.—Ibáñez-Martin.

ORDEN de 15 de junio de 1951 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Francisco Rodríguez Adrados.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Rodríguez Adrados Catedrático numerario de «Filología griega» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con el haber anual de entrada de dieciséis mil ochocientas pesetas, tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 30 de mayo de 1951 por la que se dispone forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes a ingreso en los servicios administrativos de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos el Inspector Regional de la Demarcación correspondiente.

Ilmo. Sr.: Vistas las normas básicas y disposiciones posteriores que constituyen la vigente legalidad en la materia y por los propios fundamentos de unificación y uniformidad que inspiran la propuesta de la Dirección General del Ramo de 11 de mayo actual,

Este Ministerio, de conformidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Que formen parte del Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes a ingreso en los servicios administrativos de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas, con los miembros que se especifican en el artículo 32 del Real Decreto

de 19 de enero de 1928, el Inspector Regional de la Demarcación al que es afecto el puerto correspondiente, como Delegado de este Departamento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 16 de agosto de 1939.

2.º Que el programa de materias a exigir a los aspirantes aludidos sea único e igual para todas las Juntas de Obras y Comisiones administrativas de Puertos, preceptuándose el que todos los ejercicios, a ser posible, sean escritos, a cuyo fin queda autorizada la Dirección General de Puertos para redactar el mismo, de acuerdo con las disposiciones de carácter general vigentes.

3.º Que por la Dirección General del Ramo se remitan al Tribunal, con la antelación debida para cada examen, los ejercicios de problemas aritméticos y de contabilidad que han de resolver los examinandos, a fin de que su actuación tenga el mismo grado de exigencia en las diversas Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos.

4.º Que en lo que no se modifique por la presente, se considere en vigor la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947 y subsiguiente, por tanto, la salvedad prevista en su artículo sexto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1951.

F. LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de junio de 1951 por la que se modifica el párrafo segundo del apartado b) de la norma 34 de la de 30 de julio de 1942, en cuanto al reparto del fondo común en el Servicio de Material y Tracción de la División Inspectora de la RENFE.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera con fecha 9 de mayo último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el párrafo segundo del apartado b) de la norma 34 de la Orden ministerial de 30 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de agosto siguiente) en el que se determina la forma de repartir los fondos que se mancionan en el Servicio de Material y Tracción de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, quede modificado en la siguiente forma:

Jefe de la División e Ingenieros Jefes	23	por 100
Ingenieros encargados	27	por 100
Ayudantes y Sobrestantes ...	25	por 100

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1951.

F. LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de mayo de 1951 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase, como consecuencia del fallecimiento el 23 de los corrientes, de don José M.ª Bartoméu Sabadi, que la venía desempeñando,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

poner que se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

1.º Se promueve a las categorías que se indican a los funcionarios que ocupan actualmente el número uno de sus respectivas escalas y que a continuación se relacionan:

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, a don Antonio Martínez Muñoz.

A Jefe de Negociado de primera clase, a don Octavio Perelló Lisarde.

A Jefe de Negociado de segunda clase, a doña Virginia Gallego Bermejo; y

A Jefe de Negociado de tercera clase, a don Ignacio Ruiz Delgado.

2.º Los efectos de esta corrida de escalas serán del día 24 de mayo en curso, siguiente al de la vacante mencionada, debiendo percibir los mencionados funcionarios los nuevos sueldos que correspondan a sus respectivas categorías, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de abril pasado, dado en aplicación de la Ley de 15 de marzo del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—P. D., Carlos Pinilla Turrión.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de junio de 1951 por la que se declara vinculada a doña Purificación López Bullo la casa barata y su terreno número 234 del proyecto aprobado a la Cooperativa Compañía Anónima «Casas Baratas de Málaga».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Purificación López Bullo, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él, las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 234, tipo F M, del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas de Málaga»;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Málaga a 13 de octubre de 1947 ante don Alfonso de Miguel y Martínez, bajo en número 2346 de su protocolo, inscrita en el Registro de la propiedad de Málaga;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 10 de octubre de 1930, ante don Dimas Adánez, asciende a 13.687,54 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a ésta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Purificación López Bullo la casa barata y su terreno número 234 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas de Málaga», que es la finca número 5.521 del Registro de la propiedad de Málaga, tomo 335, libro ... de Málaga, inscripción segunda, folio 150, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obteni-

do de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 10 de octubre de 1930, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de junio de 1951.—Por delegación, F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 11 de junio de 1951 por la que se descalifican las tres casas baratas y sus terrenos; modelo C, números 22, 125 y 133 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para el personal de la «Unión Eléctrica Madrileña».

Vista la instancia de la Cooperativa Constructora de Casas Baratas para el personal de la «Unión Eléctrica Madrileña», en la que solicita descalificación de tres casas, modelo C, números 22, 125 y 133 del plano general del proyecto de 98 casas, aprobado a dicha Cooperativa;

Resultando que las tres casas de referencia fueron calificadas definitivamente por Orden ministerial de 13 de octubre de 1947, habiendo recibido del Estado los beneficios de abono de diferencia de intereses y prima a la construcción con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que las expresadas fincas, cuya descalificación se solicita, se hallan hipotecadas a favor del Estado para responder de la prima recibida según escritura de 15 de julio de 1935, otorgada en Madrid ante el Notario don Federico Hernández Ruiz;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, la Cooperativa interesada ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 26 de mayo próximo pasado, la cantidad que le ha sido exigida en concepto de devolución de la prima, abono de diferencia de intereses, más indemnización correspondiente para la descalificación solicitada;

Considerando que la descalificación de las casas baratas no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar las tres casas baratas, modelo C, y sus terrenos números 22, 125 y 133 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para el personal de la «Unión Eléctrica Madrileña».

Segundo. Que la Cooperativa, conforme a lo determinado en el citado Decreto, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por la misma entidad se satisfacen las contribuciones e impuestos que las tres casas venían disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de las fincas descalificadas deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las demás fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1951.—Por delegación, F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso, entre Maestros y Maestras del Escalafón del Magisterio Español para cubrir Escuelas vacantes en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

En relación con el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111, de 21 de abril último, para la provisión de ocho plazas de Maestros nacionales vacantes en la Zona de Protectorado, y ante el deseo de algunos Maestros nacionales de ser destinados a dicha Zona de Protectorado, y que ven en ello una imposibilidad absoluta, por no pertenecer a la categoría de entrada, se ha dispuesto que el citado concurso se respete en toda su integridad, por lo que se refiere a dichas plazas, pero en lo que concierne a la base cuarta, que esta-

blece la selección de quince Maestros y quince Maestras más en calidad de aspirantes, habrán de ser tenidas en cuenta las siguientes normas:

«Para formar la lista de quince Maestros nacionales y quince Maestras nacionales aspirantes, a que se refiere en segundo término el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111, de 21 de abril último, se entenderá que los solicitantes pueden no pertenecer a la categoría de entrada, siempre y cuando hagan renuncia a la que les corresponde en su Escalafón del Magisterio, tanto por lo que a sueldo como a gratificación y demás efectos se refiere.

Hecha la selección con arreglo a los méritos y circunstancias de cada aspirante—no juzgando su categoría en el Escalafón del Magisterio—los que no perteneciesen a la «categoría de entrada» quedarán intercalados, naturalmente, con los que reúnen tal condición y se supondrá «que han ascendido en el escalafón de España» tan pronto como lo haya sido el que se admita tras él en virtud de este concurso y que reúna tal condición, quedando entonces a las resultas de lo que dispone la base sexta del concurso citado.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros a quienes pueda interesar este concurso, debiendo tener entrada las documentaciones correspondientes durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que se inserte este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de junio de 1951.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Industrias Químicas de Luchana, S. A.», solicitando ampliar su industria de anhídrido ftálico y derivados, con una sección de fabricación de resinas sintéticas (gliceroftálicas).

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Industrias Químicas de Luchana, S. A.», para ampliar su industria de anhídrido ftálico y derivados con una sección de fabricación de resinas sintéticas (gliceroftálicas), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª El funcionamiento de esta instalación queda supeditado a las posibilidades de adjudicación de materias primas, apreciadas por el organismo encargado de su distribución.

3.ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación de la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

4.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Vizcaya, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

5.ª La escritura de ampliación de capital y los contratos que se establezcan sobre colaboración técnica extranjera se someterán a la aprobación del Ministerio en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1939.

6.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

7.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1951.—El Director general de Industria, P. D., José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Industrias Gráficas Orla, S. A.», solicitando ampliación de industria de imprenta y litografía, de Jerez de la Frontera.

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Industrias Gráficas Orla, S. A.», para ampliar su industria de imprenta y litografía de Jerez de la Frontera, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1931 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que

deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Cádiz, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

5.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1951.—El Director general de Industria, P. D., José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Unión Química del Norte de España, S. A.», solicitando ampliar su industria de productos químicos con una instalación para la extracción de aceite de granilla de uva.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Unión Química del Norte de España, S. A.» para ampliar su industria de productos químicos con una instalación para la extracción de aceite de granilla de uva, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria, y relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Vizcaya, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

5.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda y quinta ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1951.—El Director general, P. D., José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Firestone Hispania, S. A.», solicitando ampliar su factoría de Basauri con una sección de fabricación de artículos de caucho esponjoso.

Esta Dirección General de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Firestone Hispania, S. A.», para ampliar su factoría de Basauri con una sección de fabricación de artículos de caucho esponjoso, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª El funcionamiento de esta industria queda supeditado a las posibilidades de adjudicación de materias primas apreciadas por el Organismo encargado de su distribución.

3.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

4.ª Se someterán a la debida aprobación en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1939 los contratos que se establezcan sobre colaboración técnica extranjera.

5.ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

6.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Vizcaya, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

7.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda y quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1951.—El Director general, P. D., José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Aismalibar, S. A.», solicitando ampliar su industria de materiales aislantes y plásticos con una sección de fabricación de plásticos laminados y moldeados a base de fibras celulósicas.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Aismalibar, Sociedad Anónima», para ampliar su industria de materiales aislantes y plásticos con una sección de fabricación de plásticos laminados y moldeados a base de fibras celulósicas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria y materias primas, que deberá solicitarse en la

forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y relación valorada de la maquinaria y materias primas a que se contrae esta resolución.

3.ª Una vez recibida la maquinaria y las materias primas, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Barcelona, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

5.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1951.—P. el Director general, José García Usano.

Madrid, 15 de junio de 1951.—El Director general, P. D., José García Usano.

Autorizando a «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Vizcaya, a instancia de «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del General Pardiñas, número 102, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.», la instalación trifásica a 50 períodos y 132.000 voltios, que teniendo su origen en la subestación de Undurraga (Baraza) terminará en la de Luchana, con un recorrido de 33,8 kilómetros, todo él dentro de Vizcaya. La línea será de doble circuito, montado sobre apoyos metálicos comunes en el valle de Arriatia y sobre apoyos independientes desde el puerto de Barazar hasta su llegada a Luchana, donde se volverá a la línea doble. Los conductores tendrán cada uno una sección equivalente a 200 milímetros cuadrados de cobre.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Vizcaya comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo

que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Vizcaya de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo que deberá justificar la empresa solicitante.

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Vizcaya, comprensiva de una relación del material a importar.

8.ª Una vez recibida el material de importación el peticionario lo notificará a la Delegación de Industria de Vizcaya, para que por la misma se compruebe que aquél responde a las características que se consignan en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1951.—El Director general, P. D., José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando excluido provisionalmente el aspirante que se indica como opositor a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar Física experimental) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara excluido provisionalmente de las oposiciones convocadas por Orden de 16 de marzo de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de abril para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar Física experimental) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por falta de presentación del trabajo científico y del certificado de dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de mayo), el aspirante don Justo Mañas Díaz, y

2.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 12 de junio de 1951.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando la construcción de las Escuelas en el barrio de Corbalán (Teruel).

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Teruel solicitando la construcción de un edificio para Escuelas unitarias, dos de niños y dos de niñas, en el Llano de San Cristóbal, del barrio de Corbalán;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la oficina Técnica ha informado favorablemente el proyecto, que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado,

Este Ministerio a propuesta de la Sección correspondiente, ha acordado:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Soler López para construir con carácter conmemorativo, según Decreto del 6 de junio de 1949, un edificio de nueva planta con destino a cuatro escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en el Llano de San Cristóbal, del barrio de Corbalán, de la ciudad de Teruel, por su presupuesto de 350.238,31 pesetas, incluidos los honorarios de formación del proyecto y dirección de las obras, que ascienden, cada uno de ellos a 2.872,50 pesetas, y los del aparejador a 1.356,25 pesetas.

2.º Que el mencionado edificio se construya por el sistema de subasta y por la cantidad de 343.257,06 pesetas, que importa el presupuesto de esta índole, una vez descontados dichos honorarios (de ejecución material, 257.797,27; 38.669,59 de beneficios industriales, y 46.790,20 de puses de carestía y cargas familiares).

3.º Que la cantidad de 350.238,31 que ha de satisfacer el Estado sea con imputación al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don José Joaquín Sancho Dronda para aprovechar aguas del río Guadaloque.

Visto el expediente incoado por don José Joaquín Sancho Dronda para aprovechar aguas del río Guadaloque, en término de Aguaviva, La Ginebrosa, Poz-Calanza y Calanda (Teruel), con destino a producción de energía eléctrica, en el que se ha presentado proyecto en competencia por don Mariano Tomedo Laerué, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, oído a dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto conceder a don José Joaquín Sancho Dronda, vecino de Zaragoza, para aprovechar, con destino a la producción de energía en un tramo de 66,62 metros de desnivel bruto, hasta un caudal de seis mil doscientos cincuenta (6.250) litros por segundo de tiempo de aguas derivadas del río Guadaloque, en jurisdicción municipal de la Ginebrosa (Teruel), devolviendo las aguas derivadas sin alteración de su composición y pure-

za al cauce del río Guadaloque, en las inmediaciones de su confluencia con el Guadaloque, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto que obra en el expediente, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Serafín Barbero Martínez, en Teruel a 5 de abril de 1949, que deberá completarse dentro del plazo de seis meses, a partir de la publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con un proyecto de replanteo, en el que se hará un estudio detallado de la presa de derivación y curvas de remanso para caudales máximos de avenidas de mil metros cúbicos por segundo; establecimientos de dispositivos de desagüe directo en el canal de derivación y pormenores de acondicionamiento del cauce del río Guadaloque desde el desagüe de la central hasta su confluencia con el Guadaloque; las estaciones de aforos en el canal de derivación y en el río Guadaloque en el tramo comprendido entre la presa de derivación proyectada y la actual del de riegos de la Comunidad de Regantes de Calanda, y el plan de construcción con plazos parciales.

2.º Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la Confederación del Ebro, que podrá autorizar modificaciones que no alteren las características de aprovechamiento.

3.º El concesionario queda obligado a respetar como preferentes los caudales derivados para el riego del tramo afectado por esta concesión que la Administración fije, además de los que están ya reconocidos por la misma.

4.º El concesionario no tendrá derecho a reclamación alguna, ni por la concesión de nuevos caudales para riegos anteriores o coincidentes con el tramo fluvial afectado, ni por las alteraciones que puedan producirse en el régimen del río Guadaloque como consecuencia de la explotación del pantano de Santolea o por la construcción y explotación de cualquier otra obra que el Estado, por medio de la Confederación u otro Organismo que ostente su representación, ejecute en el río Guadaloque o en sus afluentes.

5.º Esta concesión lleva aparejada la conformidad del concesionario, con la distribución que en su día acuerde la Confederación y apruebe el Ministerio de Obras Públicas, del cañon de mejora a los aprovechamientos que la obtengan como consecuencia de las obras de corrección, regulación o modificación del régimen del río o de sus afluentes, realizada por la Confederación u otro Organismo en representación del Estado.

6.º Se otorga esta concesión por el plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación parcial o total, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

7.º Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán terminarse en el de cinco años, a contar de la misma fecha.

8.º Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá al reconocimiento de las mismas, levantando acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

9.º El concesionario queda sujeto a cuantas obligaciones de carácter social como subsidios, seguros, etc., estén en vigor en cada momento, quedando también sujeto a la Ley de protección a la in-

dustria nacional y Reglamentos dictados para su aplicación.

10. El concesionario queda obligado a ejecutar las obras necesarias para respetar todas las servidumbres impuestas sobre los terrenos, cauce del río y demás de dominio público o privado que se ocupen o atraviesen con las obras, tanto de paso como de agua que existan al otorgarse la concesión; teniendo obligación de construir todas las obras necesarias para dejar con idéntico servicio al que venga prestando la servidumbre cortada, atravesada o inutilizada con las obras de esta concesión.

11. Con arreglo a lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, queda obligado el concesionario a construir o adoptar aquellos medios sustitutivos que disponga el servicio piscícola para evitar los perjuicios que pudieran resultar para la riqueza acuícola.

12. El depósito constituido, así como el que se constituya por razón de las obras de ocupación de dominio público, que serán incluidas en el proyecto de replanteo exigido, quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Se concede la ocupación de dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

14. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarias para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

15. Las obras y caudal de agua objeto de esta concesión no podrán dedicarse a uso distinto de aquel para el cual se concede, a menos que recaiga en nuevo expediente la debida autorización.

16. Se declara el proyecto de utilidad pública, a los efectos del derecho de expropiación de los aprovechamientos, concesión a peticiones por él afectadas y con arreglo a la situación en que unos y otras se hallen en el momento de iniciarse el correspondiente expediente de expropiación, así como también podrá aplicarse la expropiación forzosa a la adquisición de los terrenos necesarios para las obras.

17. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero.

18. Antes de comenzar la explotación deberán presentarse a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas las tarifas máximas de aplicación.

19. El incumplimiento por parte del concesionario de una cualquiera de las condiciones impuestas llevará aparejada la caducidad de la concesión, que se decretará con arreglo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Esta caducidad llevará consigo la de los aprovechamientos que hayan sido expropiados, reservándose la Administración el resolver acerca del uso y destino que ha de dar a las obras e instalaciones de los mismos.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.